INVITACIÓN PÚBLICA N°. 072-CMC-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94, Ley 1474/2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1060 de 2015)

Puerto Triunfo, septiembre 17 de 2024

Referencia: Invitación a presentar propuesta técnico-económica

El Municipio de Puerto Triunfo, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la **INVITACIÓN pública N°. 072-CMC-2024**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ENMARCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN (PIC) INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024"** siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1060 de 2015, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:
Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La persona natural deberá acreditar el certificado de registro mercantil vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, con mínimo 1 año de haber sido constituida.

La persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, con mínimo 1 año de haber sido constituida.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponerte cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(I)** nombre del proponente, **(II)** dirección comercial, **(III)** correo electrónico de notificación, **(IV)** objeto de la convocatoria y **(V)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

1.1. LIMITACIÓN A MIPYMES
El presente proceso es susceptible de limitación a mipymes de carácter municipal o local conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007. Luego del análisis realizado en el documento estudios previos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ENMARCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN (PIC) INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024"

Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

90101600	Servicios de banquetes y catering
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50402200	Cebollas de ensalada
50403800	Ajos
50405600	Pimientos
50193103	Mezcla de salsa
50131801	Queso natural
50202203	Vino

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El proponente debe cumplir mínimo las siguientes especificaciones técnicas.

ELEMENTOS	CANT
Ambientacion del espacio para la realizacion del evento, sujeto a indicaciones del supervisor (silleteria, mesas, decoracion, sonido, animacion, ect) Espacio para 90 personas	1
Alquiler asador De Barril Mediano Basik 40X40 Cm	2
CHATA RES x Libra	50
COSTILLA CERDO x libra	40
CHORIZO Unidad	100
PAQUETE DE AREPA X 5	20
AJO POLVO 200 GRS	4
CEBOLLA MORADA X LIBRA	5
PIMENTO ROJO X LIBRA	5
PAQUETE DE PANELA X DOS UNIDADES	6
AZUCAR X 500G	2
PAPRICA X 100 G	3
CURCUMA 250 G	3
SAL GRUERS 800 G	1
SALSA NEGRA 155 ML	8
ACEITE 2000ML	1
CARBÓN 300 G	12
VASO 5 ONZAS CARTON X 100 UNIDADES	2
SERVILLETA X 100 UNIDADES	1
PAÑO REUTILIZABLE DESECHABLE 25x30cm 50 Unidades Surtido	1
VINAGRE 1000ML	1
Bandejas De Carton Kraft Para Alimentos x 100	1
VINO TINTO CABERNET 750 Ml	20

Cerveza negra Botella x6und 330 ml	10
Paca de gaseo 3 litros X6 unidades (Cocacola)	10
SODA 1,5 L	10
Gaseosa Ginger Ale 1,5 L	5
QUESO Mozarella en bloque 250g	10
PAQUETE SALAME 125 GR	10
TOMATE x libra	4
AGUACATES XLIBRA	15

3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Cambiar a su costa todos los elementos que no cumplan las especificaciones de calidad requeridos por la administración municipal.
3. Aceptará que la administración adicione o modifique las cantidades, no siendo obligatorio que el municipio solicite las cantidades totales presupuestadas en el cuadro de costos.
4. Tener a disponibilidad sonido, transporte para la adecuación de escenarios.
5. Tener disponibles sillas mesas elementos de protocolo como telas, banderas, atril, astas y demás para los eventos que se vallan a desarrollar.
6. Disponer de alimentos e hidratación en las especificaciones y cantidades solicitadas.
7. Contar con el personal idóneo para la realización de cada actividad encomendada.
8. Contar con la logística necesaria para el suministro y entrega de refrigerios, alimentación y servicio de catering, necesario para los eventos.
9. Contar con los elementos necesarios para el suministro de hidratación en las actividades y eventos a desarrollar.
10. Garantizar que los materiales e insumos se entreguen en buen estado.
11. Cambiar a su costa todos los materiales e insumos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
12. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
13. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes.
14. Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR: El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, de conformidad con el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 769 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.***

ELEMENTOS	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
Ambientacion del espacio para la realizacion del evento, sujeto a indicaciones del supervisor (silleteria, mesas, decoracion, sonido, animacion, ect) Espacio para 90 personas	1	$ 500.000	$ 500.000
Alquiler asador De Barril Mediano Basik 40X40 Cm	2	$ 180.000	$ 360.000
CHATA RES x Libra	50	$ 22.000	$ 1.100.000
COSTILLA CERDO x libra	40	$ 20.000	$ 800.000

CHORIZO Unidad	100	$ 2.800	$ 280.000
PAQUETE DE AREPA X 5	20	$ 3.000	$ 60.000
AJO POLVO 200 GRS	4	$ 3.000	$ 12.000
CEBOLLA MORADA X LIBRA	5	$ 4.200	$ 21.000
PIMENTO ROJO X LIBRA	5	$ 4.800	$ 24.000
PAQUETE DE PANELA X DOS UNIDADES	6	$ 5.000	$ 30.000
AZUCAR X 500G	2	$ 3.500	$ 7.000
PAPRICA X 100 G	3	$ 3.400	$ 10.200
CURCUMA 250 G	3	$ 9.500	$ 28.500
SAL GRUERS 800 G	1	$ 8.000	$ 8.000
SALSA NEGRA 155 ML	8	$ 9.000	$ 72.000
ACEITE 2000ML	1	$ 20.500	$ 20.500
CARBÓN 300 G	12	$ 18.000	$ 216.000
VASO 5 ONZAS CARTON X 100 UNIDADES	2	$ 35.500	$ 71.000
SERVILLETA X 100 UNIDADES	1	$ 6.000	$ 6.000
PAÑO REUTILIZABLE DESECHABLE 25x30cm 50 Unidades Surtido	1	$ 25.000	$ 25.000
VINAGRE 1000ML	1	$ 11.800	$ 11.800
Bandejas De Carton Kraft Para Alimentos x 100	1	$ 95.000	$ 95.000
VINO TINTO CABERNET 750 Ml	20	$ 45.000	$ 900.000
Cerveza negra Botella x6und 330 ml	10	$ 8.700	$ 87.000
Paca de gaseo 3 litros X6 unidades (Cocacola)	10	$ 55.000	$ 550.000
SODA 1,5 L	10	$ 7.500	$ 75.000
Gaseosa Ginger Ale 1,5 L	5	$ 7.200	$ 36.000
QUESO Mozarella en bloque 250g	10	$ 19.500	$ 195.000
PAQUETE SALAME 125 GR	10	$ 28.000	$ 280.000
TOMATE x libra	4	$ 3.500	$ 14.000
AGUACATES XLIBRA	15	$ 7.000	$ 105.000
TOTAL IVA INCLUIDO			**6.000.000**

5.2. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y el estudio del sector realizado mediante dos cotizaciones a proveedores del Municipio, que permitió obtener la media aritmética para delimitar el presupuesto oficial.

NUMERO	COTIZACIÓN	VALOR
1	MAROLIN HERNANDEZ QUINCHIA	$6.000.000
2	SINTEP SAS	$6.318.050

6. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de mínima cuantía y si cumple con los requisitos habilitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en

el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
Carta de presentación de la propuesta				
Certificado de existencia y Representación legal. (*si es persona jurídica*)				
Certificado de registro mercantil. (*si es persona natural*)				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, o de la persona natural según el caso.				
Copia del RUT. (Para la persona jurídica RUT de la persona jurídica y del representante legal)				
Certificado de antecedentes disciplinarios. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).				
Certificado de antecedentes fiscales. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).				
Certificado de antecedentes judiciales. (Del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso)				
Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, integral y parafiscal y/o Certificación expedida por el Contador público de la persona natural o jurídica.				
-.Certificado REDAM El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación del REDAM.				

Experiencia exigida				
Póliza Seriedad de la Oferta				
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.				

-. Carta de presentación de la propuesta. Modelo se anexa con la presente invitación.

-. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso el objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente selección pública.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

-. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

-. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)
Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

-. Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.
Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1060 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

-. Certificado de responsables fiscal.
La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.
La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes judiciales.
La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co.

-. Certificado de medidas correctivas.
La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en la página web www.policia.gov.co.

-.Certificado REDAM
El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación del REDAM.

-. Certificado de experiencia.
El proponente deberá acreditar una experiencia consistente en haber suscrito un contrato terminado y liquidado relacionado con logística de eventos.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública.	17/09/2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de observaciones a la invitación pública y plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes.	Hasta el 18/09/2024 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones y expedición de adendas y Publicación de aviso para limitar o no el proceso a Mipymes.	18/09/2024 a las 17:30 horas	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para entregar propuestas y cierre del proceso, audiencia de recepción de ofertas y apertura de sobres.	19/09/2024 a las 17:30 horas	www.colombiacompra.gov.co
verificación de las propuestas y Publicación informe de evaluación	20/09/2024 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación y Termino para subsanar	30/09/2024 a las 09:00 horas	
Comunicación de la aceptación de la oferta y Respuesta a las observaciones a la evaluación	30/09/2024 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co

Validez de la oferta: 60 DÍAS CALENDARIO

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando hubiere lugar a aclarar el contenido de la invitación, modificar el cronograma, o cuando el interés público así lo indique.

8. FACTOR DE SELECCIÓN: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1060 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

9. FACTORES DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1060 de 2015, en caso de empate, la administración aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. CONTRATO
La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo para la ejecución total del contrato será de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se ejecutará en el Municipio de Puerto Triunfo, de acuerdo con los destinos del servicio.

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.

El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional. La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%

14. GARANTÍAS: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1060 de 2015 *"La* Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por tanto, en la presente adquisición la Administración estima la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

A su vez, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Entidad Estatal las siguientes pólizas:

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:
a). Cuando el proponente se halle incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
c). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
d). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
e). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
f). cuando la propuesta no sea presentada personalmente por la persona natural o el representante de la persona jurídica, o en caso de remitirla por un tercero no tenga poder debidamente autenticado.
g) Cuando el código de actividad económica inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil, no correspondan a la actividad económica o al objeto social exigido en los estudios previos y en la invitación.
h). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
i). Cuando no presente la garantía de seriedad del proceso correspondiente.

16. DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la habilitación, la entidad declara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

17. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.
En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas.
Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

18. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA: Por medio de la plataforma SECOP II.

19. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo de la **Secretaría de Gobierno** del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

20. OFERENTE ÚNICO
El municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

21. INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el mismo, subcontratistas, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

22. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, el Municipio mediante resolución motivada, impondrá las multas señaladas en el apartado de condiciones técnicas del servicio, máximo hasta diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin trámite diferente al señalado en las normas vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 201.

23. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, o de declaratoria de caducidad, el Municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, el Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

24. CADUCIDAD: Conforme el ordenamiento vigente, el Municipio podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, en los siguientes casos:

a. Cuando por culpa imputable al Contratista no se ejecute satisfactoriamente el contrato.
b. Cuando el Contratista no diere inicio a la ejecución del contrato.
c. Cuando suspendida la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanuda dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron la misma.
d. Cuando a juicio del Municipio, el incumplimiento derive en consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o den origen a perjuicios para la Entidad.
e. Cuando el Contratista reúse sin fundamento acatar las recomendaciones del supervisor, a no ser que las mismas varíen sustancialmente el objeto o agraven su ejecución, esto sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de garantías.
f. Por las demás causales establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS